



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3294/2009.-

ZAPALLAR, 08 de Septiembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum 557/2009, de fecha 7 de Septiembre del 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Evaluación Social de fecha 3 de Septiembre de 2009, por la Asistente Social del Departamento de Salud.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don Héctor Espina Rojo, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado en Pasaje Zapallar, por un valor de \$ 36.000.- (treinta y seis mil pesos), por concepto de devolución de gastos de pasajes, quien se encuentra en tratamiento de un CA Gástrico.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de Luzmenia Maturana Solís, Cedula Nacional de Identidad N° por la suma de \$ 36.000.- (treinta y seis mil pesos).


IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




HECTOR MARTINEZ MORENO
Secretario Municipal (S)




NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

SECRETARÍA MUNICIPAL DA 3294.2009.-

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- DEPTO. SOCIAL.
- 3.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

EFC / GTL / ADE / HMM / JBN / rd.-

